



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 015-24, Marzo 13 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00060-00	Ejecutivo de Menor Cuantía	Oscar Yobani Suárez Salazar (Apoderado Judicial Dr. Agustín Gerardo Quiroga Nova)	Omar Manrique Machado (Apoderada Judicial Dra. Leslye Eгна Castellanos Acuña)	1	Ordena terminación del Procesoi	12-03-2024
68266-40-89-001-2023-00067-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Oscar Yobani Suárez Salazar (Apoderado Judicial Dr. Agustín Gerardo Quiroga Nova)	Omar Manrique Machado (Apoderada Judicial Dra. Leslye Eгна Castellanos Acuña)	1	Ordena terminación del Procesoi	12-03-2024
68266-40-89-001-2024-00004-00	Jurisdicción Voluntaria	María Gumersinda Rojas de Flórez (Apoderada Judicial Dra. Leidy Julieth Lagos Penagos)	N/A	1	Requiere Registraduría y ordena oficiar Notaría	12-03-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada. Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario